



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación Betlem de la Pigà, para la financiación del proyecto “Retaule Nadalenc 2018”.

2º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de taller de automóviles, rama electricidad y mecánica, en el Camino San Jaime número 15, parcela 3B, promovida por “Comauto Sports SA”.

3º.- Autorizar a “Edificio Tetuán, SLU” la instalación de la actividad de bar-restaurante en la plaza Tetuán números 22 a 25 y plaza Notario Más números 22 a 24.

4º.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada a “IL Solito Posto, SLL” para el ejercicio de la actividad de pizzería, en el paseo Buenavista número 34.

5º.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles, en la calle Santa Magdalena de Pulpis número 32, Polígono San Lorenzo, nave 13 y dar cuenta de los cambios de titularidad efectuados en dicha actividad.

6º.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada a “Taymon, SL” para el ejercicio de la actividad de taller de soldadura e instalación de gas, situada en

el Polígono Autopista Sur, nave 10, CN-340, kilómetro 64 y dar cuenta del cambio de titularidad efectuado en dicha actividad a favor de “Taymon Castellón 2010, SL”.

7º.- Otorgar a “Ube Corporation Europe, SAU” licencia urbanística para la apertura de zanja para instalación de doble circuito 66 kv subterránea, entre las instalaciones de Ube y de Iberdrola, en el Polígono el Serrallo, cruce con el Barranco de Fraga.

8º.- Otorgar una licencia urbanística para la rehabilitación y ampliación de una vivienda unifamiliar existente, en la calle Lepanto número 33.

9º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle Santa Bárbara número 57.

10º.- Otorgar a la asociación “Afanías Castellón” licencia urbanística de reforma para la construcción de dos viviendas tuteladas, en edificio destinado a taller ocupacional, situado en la Cuadra Portolés número 1.

11º.- Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (desinstalación) por la realización de obras de instalación de caseta móvil de madera más porche, en la Partida Fileta, entrador Jorge Llorens Martí número 3, polígono 78191, parcela 10.

12º.- Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición) por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, de construcción de un porche garaje de estructura metálica, en el camino Carrerassa del Senillar, CN-35, polígono 19, parcela 31 (Partida Senillar).

13º.- Devolver la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de demolición de un inmueble en la calle Obispo Caperó número 33.

14º.- Determinar el procedimiento de tasación conjunta para la expropiación de los terrenos necesarios para llevar a cabo la prolongación de la calle Carcagente hasta la Ronda Este de Castellón, declarar la necesidad de ocupación de dichos terrenos y exponer al público el proyecto junto con la relación de propietarios, bienes y derechos afectados.

15º.- Personarse este Ayuntamiento en el recurso interpuesto por “Castalia Alimentación y Restauración, SL” ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Castellón, contra decreto que resolvió aplicar medidas correctoras en el PAZ de la plaza Tetuán y que, en consecuencia, redujo el espacio autorizado para ocupación de vía pública y limitó el horario de la terraza de su actividad.

16º.- Abonar la cantidad correspondiente a la diferencia entre los intereses de demora abonados por este Ayuntamiento y los ordenados por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2, todo ello en relación con litigio por infracción urbanística.

17º.- Conceder a la ONGD Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP) subvención para la financiación del proyecto “Ayuda humanitaria para promover los derechos y la dignidad de 72 personas (33 mujeres y niñas y 39 hombres y niños) en la zona C Gobernorado de Jerusalén (Palestina)”, durante el año 2018, en el marco del convenio de colaboración suscrito para la creación del Comité Permanente de Ayuda Humanitaria y de Emergencia.

18º.- Resolver la convocatoria realizada por este Ayuntamiento para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de proyectos de cooperación al desarrollo que realicen organizaciones no gubernamentales de desarrollo en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos, correspondiente al ejercicio de 2018.

19º.- Personarse este Ayuntamiento en el recurso interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2, contra la resolución que desestimó recurso de alzada, de impugnación del resultado de la oposición de dos plazas de Agentes de Policía Local, por turno de movilidad.

20º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Fundación PUNJAB, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del “Proyecto Khetane Ando Drom 2017”.

21º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por veintiocho asociaciones de gente mayor, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de sus proyectos de actividades durante el año 2018, reconocer las obligaciones y abonar los importes correspondientes a cada una.

22º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas regulador de la concesión demanial para la explotación y mantenimiento del quiosco municipal situado en la plaza Huerto de Sogueros, por un plazo de cinco años.

23º.- Aprobar la prórroga, por periodo de dos años, del contrato, suscrito con “Serproanimal, SL” para la prestación de los servicios de recogida, mantenimiento, sistema de adopción, eliminación mediante métodos incruentos e incineración de animales de compañía en el Término Municipal.

24º.- Revocar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de septiembre de 2018, que dió cumplimiento a diligencia de ordenación del Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón, al haber ingresado la cantidad requerida en la cuenta de consignaciones de aquel juzgado.

25º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, de Castellón, en el recurso interpuesto por “AXA Seguros Generales SA Seguros y Reaseguros” contra decreto que desestimó recurso de reposición interpuesto contra otro decreto que la tuvo por desistida de su reclamación de responsabilidad patrimonial por daños ocasionados por atasco en el colector municipal a la altura de la avenida del Mar número 29.

26º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, de Castellón, en el recurso interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de julio de 2017, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo, de 12 de abril de 2017, que desestimó su reclamación de responsabilidad patrimonial por daños personales sufridos al tropezar con una trampilla que sobresalía del suelo, dentro de las instalaciones del estadio de fútbol Castalia.

27º.- Aprobar la nueva versión del Manual de Procedimientos (Versión 06-diciembre-2018) de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado del Área Urbana de Castelló de la Plana.

28º.- Conceder y abonar, a cuatro empresas, subvenciones destinadas al Plan de Recuperación del Talento 2018 en esta Ciudad y reconocer la obligación, a su favor, en concepto de pago anticipado de las mismas.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Resolver la convocatoria realizada por este Ayuntamiento de subvenciones para la concesión de bonificaciones de los gastos financieros de microcréditos concedidos para el ejercicio 2018 para la creación, puesta en marcha y desarrollo de la actividad empresarial.

2º.- Resolver la convocatoria realizada por este Ayuntamiento para la concesión de subvenciones destinadas al apoyo en la creación y consolidación de empresas, correspondientes al ejercicio 2018.

3º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación AFANIAS Castellón para el desarrollo del proyecto “Construcción de Centro Residencial Especial”, anualidades 2018, 2019 y 2020.

4º.- Aprobar la ampliación de la Oferta Empleo Público de este Ayuntamiento, ordinaria y extraordinaria, para el ejercicio de 2018.

5º.- Aprobar las bases específicas rectoras para la provisión, en propiedad mediante concurso-oposición, de seis plazas de Técnico de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios y funcionarias de este Ayuntamiento y convocatoria de las mismas.

6º.- Aprobar las bases específicas rectoras para la provisión, en propiedad mediante oposición, de una plaza de Técnico de movilidad y seguridad vial, vacante en la plantilla de funcionarios y funcionarias de este Ayuntamiento y convocatoria de la misma.

7º.- Aceptar el reintegro voluntario realizado por la Universitat Jaume I correspondiente a la cantidad no justificada, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación de la Cátedra Ciutat de Castelló y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa resultante y reconocer la obligación correspondiente a anticipo.

8º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de gestión y dinamización de los locales municipales de ensayo para jóvenes "Tetuán XIV Music Boxes", con una duración del contrato de dos años.

9º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, de Castellón, en el recurso interpuesto por "Servicleop, SL", adjudicataria del contrato para la prestación del servicio de retirada, depósito y custodia de vehículos en las vías públicas del Término Municipal, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 2 de noviembre de 2012, de imposición de penalidades derivadas de la ejecución del mencionado contrato.

10º.- Adjudicar, a "Gimecons Construcciones y Contratas, SL", el contrato de las obras incluidas en el proyecto de construcción de alcantarillado en la urbanización Los Ángeles.

11º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2534R-O/2018.

12º.- Aprobar las bases reguladoras del otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial con destino a la instalación de sillas que se ubicarán en los recorridos de los distintos desfiles que tendrán lugar, los días 23 a 25 y 29 de marzo, durante las fiestas de la Magdalena 2019 y autorizar al patronato para la realización de los trámites necesarios en relación con dicho otorgamiento.